

Impuesto Inmobiliario – Exención 100% para Jubilados y Pensionados

TRAMITE

1 ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite se realiza para solicitar la exención del 100% del Impuesto Inmobiliario y de la Tasa General de Inmuebles, sobre propiedades pertenecientes a jubilados o pensionados, según ordenanza 14.335/12.

2 ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Despacho de Rentas, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3 ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo el titular o solo un familiar directo.

4 ¿Qué se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Fotocopia de 1° y 2° hoja del DNI del jubilado o pensionado (esposo si correspondiere).
- Fotocopia del Certificado de Defunción de el o la esposa si correspondiere.
- Cedula Parcelaria actualizada con CERTIFICADO DE UNICO BIEN del titular, cónyuge y/o otros titulares si los hubiere (caso de registrar la propiedad a nombre de FONAVI, IPVUD u otra institución, adjuntar acta de entrega de la vivienda, con un costo de \$17,50)
- En caso de divorcio no registrado en cedula parcelaria presentar fotocopia del Acta de sentencia para verificar los bienes gananciales.
- Haber Bruto Mensual del grupo familiar no debe superar los \$3.120 (del grupo familiar).
- Fotocopia de los 6 Últimos Recibos de Cobro y/o del cajero automático.
- Certificado de Único Beneficio Expedido por ANSES y/o PROFE.
- Certificado Negativo de ANSES (www.anses.com.ar) del grupo familiar desde los 18 años y de otros titulares de la propiedad si los hubiere.
- En caso de ser usufructuario, presentar Certificado de Residencia y Convivencia, y CERTIFICADO DE UNICO BIEN

Para descargar estos Requisitos o para descargar el Formulario continúe hacia abajo en esta página hacia la sección “Descargas”

5 ¿Qué costo tiene?

De acuerdo a la Ord. N°14.492, el sellado administrativo es de \$4,50 pesos y debe ser abonado en Caja Municipal.

6 ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

Antes de presentar el formulario deberá sacar fotocopia del mismo.

Usufructuarios Abstenerse

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 13:30 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1515
